

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****Nota-anuncio**

Referencia local: 252069 de 2009.

Referencia Alberca: 668 de 2009.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de abril de 2013, se otorga a Ángel Villamuelas Villamuelas, con N.I.F. 70346139H, Dolores Villamuelas Téllez con N.I.F. 03711693E, Fernando Villamuelas Villamuelas con N.I.F. 03830974W, José Villamuelas Villamuelas con N.I.F. 03806146Z y María Dolores Villamuelas Villamuelas con N.I.F. 70346140L, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento

Titulares: Ángel Villamuelas Villamuelas (70346139H), Dolores Villamuelas Téllez (03711693E), Fernando Villamuelas Villamuelas (03830974W), José Villamuelas Villamuelas (03806146Z) y María Dolores Villamuelas Villamuelas (70346140L).

Unidad hidrogeológica: 03.99 General.

Masa de agua: No definida.

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 3.600.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1.000.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 0,55.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de abril de 2013.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Características de las captaciones

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero.

Tipo de captación: Sondeo.

Unidad hidrogeológica: 03.99 General.

Masa de agua: No definida.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 3.600.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1.000.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 0,55.

Diámetro (m): 0,14.

Profundidad (m): 53.

Potencia instalada (C.V.): 1 CV.

Localización de la captación:

Paraje: Las Arenas. Finca registral 5.028.

Término municipal: Villanueva de Bogas.

Provincia: Toledo.

Polígono: 37.

Parcela: 126.

Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 443.143; 4.396.622.

Huso: 30.

Características de los usos: Riego

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 3.600.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 1.000.

Superficie de riego: 6,59 hectáreas.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos.

Localización:

Término municipal: Villanueva de Bogas. Provincia: Toledo. Paraje: Las Arenas. Polígono:

37. Finca registral 6.698. Parcela: 59.

Término municipal: Villanueva de Bogas. Provincia: Toledo. Paraje: Las Arenas. Polígono:

37. Finca registral 5.024. Parcela: 125.

Término municipal: Villanueva de Bogas. Provincia: Toledo. Paraje: Las Arenas. Polígono:

37. Finca registral 5.028. Parcela: 126.

Término municipal: Villanueva de Bogas. Provincia: Toledo. Paraje: Las Arenas. Polígono:

37. Finca registral 236. Parcela: 127.

Término municipal: Villanueva de Bogas. Provincia: Toledo. Paraje: Las Arenas. Polígono:

37. Finca registral 2.677. Parcela: 173.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado de 30 de abril).

Madrid 30 de abril de 2013.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-4677